



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

Procedimiento para la radiación de Pensiones, Reliquidaciones, Ajustes, Seguros por Muerte y Auxilios Funerarios, de los Docentes del Magisterio.

A efectos de establecer mejoras en el trámite de las solicitudes realizadas ante la Oficina de Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales, y con el ánimo de evitar la exposición al riesgo de contagio del Coronavirus, fue adoptado un nuevo procedimiento para la radicación de las peticiones “**PENSIONALES y AUXILIOS**” efectuadas ante el FOMAG, para lo cual se creó un correo electrónico para recepcionar la documentación.

Las solicitudes deben cumplir con los requerimientos documentales establecidos en los formatos del FOMAG (documentos originales y en copia auténtica).

En virtud de lo anterior a continuación está el proceso que se lleva a cabo actualmente para la solicitud de **Pensiones, Reliquidaciones, Ajustes, Seguros por Muerte y Auxilios Funerarios**, ante la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales.

- ✓ Documentación requerida para solicitudes, ingresar a la siguiente página web y seguir la ruta:

www.fomag.gov.co

¿Qué tipo de usuario eres? **Clic en DOCENTES**

Link **Prestaciones Económicas**

Modulo **Formatos Solicitud de Prestaciones**

Este formato en Excel contiene en “**hoja 1**” el formulario a diligenciar y en “**hoja 2**” los requisitos que se deben aportar para el trámite de cada prestación, (establecido por la entidad fiduciaria según decreto 2831 de 2005):

- Formato para la solicitud de **indemnizaciones**
- Formato para la solicitud de **Reliquidación Pensional**
- Formato para la solicitud de **Pensiones**
- Formato para la solicitud de **Sustitución Pensional y Pensiones Post-M**
- Formato para la solicitud de **Auxilio Funerario y Seguro por Muerte**
- Formato para la solicitud de **Pensión de Ley 100**
- Formato para la solicitud de **Pensión de Sobreviviente e indemnización**

Adicional deberá adjuntar los siguientes formatos debidamente diligenciados, los cuales se encuentran disponibles en la página de la Alcaldía:

- Autorización manejo de datos personales.
- Autorización notificación por correo electrónico.

De acuerdo al formato del Fomag, se hace necesarios los **Certificado de Salarios y Tiempos de Servicio** y de acuerdo al trámite **Paz y Salvo de Pagaduría**, los cuales podrán ser solicitados a través del correo electrónico laura.londono@manizales.gov.co

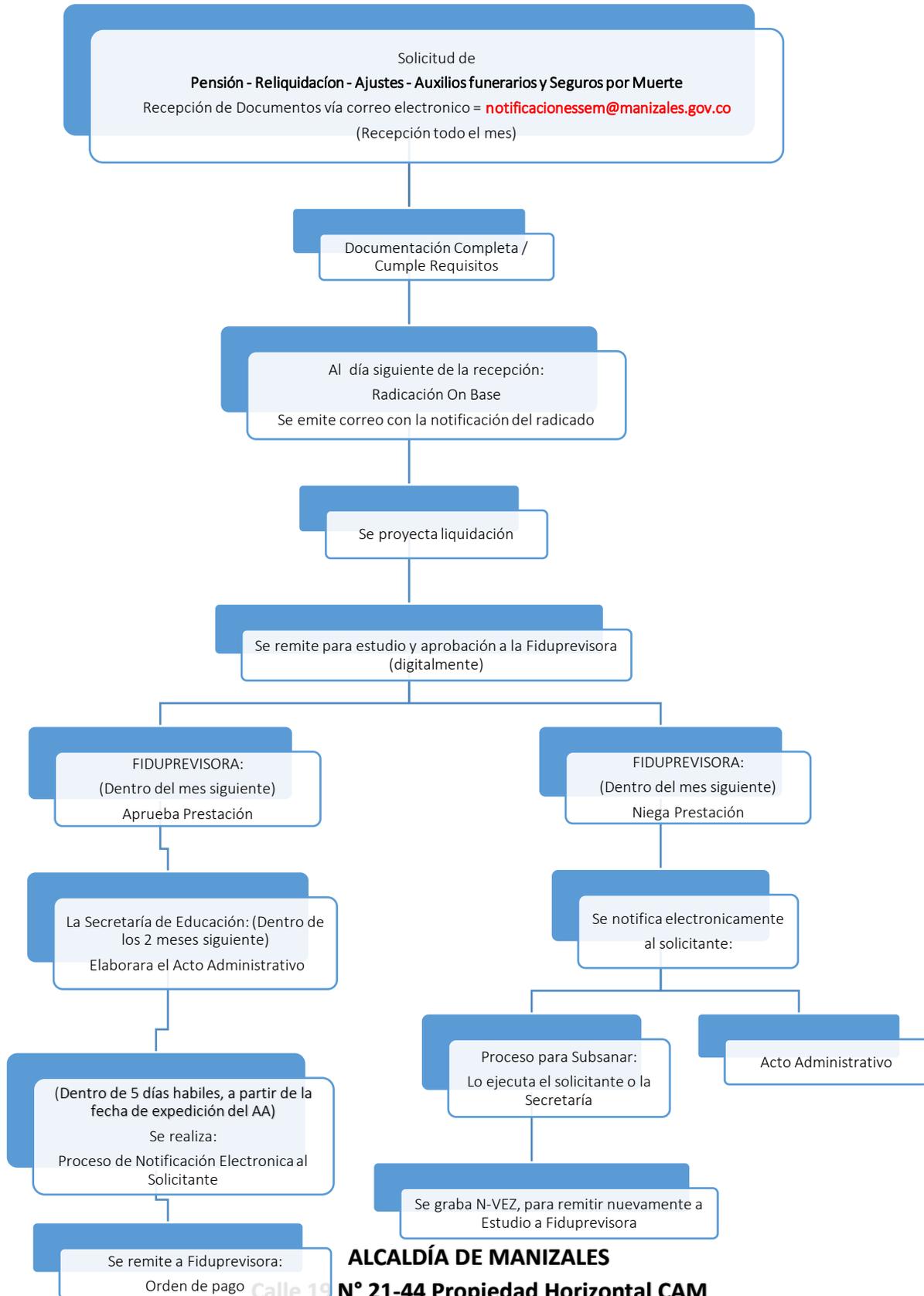
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

✓ Proceso ante el Ente Territorial:



ALCALDÍA DE MANIZALES

N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De acuerdo a lo anterior, confirmamos el correo electrónico de la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales, para la recepción de documentos, para **Pensiones, Reliquidaciones, Ajustes, Seguros por Muerte y Auxilios Funerarios**, durante todo el mes (días hábiles): notificacionessem@manizales.gov.co

En virtud a lo expuesto, se disponen los siguientes lineamientos:

1. Remisión del expediente escaneado.

El docente debe remitir los documentos que adjuntara a la solicitud, por medio del correo electrónico notificacionessem@manizales.gov.co estos deben ser los establecidos en los formatos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (<https://www.fomag.gov.co/formatos-solicitud-de-prestaciones/>).

El ente territorial - oficina de prestaciones, realizara la revisión pertinente de los documentos recibidos:

- Documentación completa: Radicación On Base (aplicativo de la Fiduprevisora) y se emite correo con la notificación del radicado.

Para facilitar la atención el correo electrónico tendrá como asunto:

Nombre - cedula del solicitante – tipo de prestación:

Ejemplo: 00.000.000 - JUAN PEREZ – PENSIÓN/RELIQUIDACIÓN/AUXILIO (según el caso)

2. Remisión Física de la Solicitud.

El expediente físico, será entregado por el solicitante dentro los términos establecidos en el Decreto 491 del 28 de marzo del 2020 en su artículo 7, (3 meses) en la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales (Calle 19 N° 21 – 44 Propiedad Horizontal CAM – Ventanilla Única de Atención al Ciudadano) acompañado de los documentos originales o en copia autentica establecidos por el FOMAG.

(...) “Artículo 7. Reconocimiento y pago en materia pensional. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el reconocimiento en materia pensional y en aquellos casos en los que la normativa aplicable exija documento original o copia auténtica, bastará con la remisión de la copia simple de los documentos por vía electrónica. En todo caso, una vez superada la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social el solicitante dispondrá de un término de tres (3) meses para allegar la documentación en los términos establecidos en las normas que regulan la materia” (...)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Lineamientos

- ❖ La petición debe ser presentada en carpeta tamaño oficio corriente.
- ❖ Debidamente legajados en el mismo orden del formato de prestaciones.
- ❖ El Formato de Solicitud debe estar debidamente diligenciado en letra imprenta.
- ❖ Con la petición se adjuntará la autorización para la notificación por correo electrónico de todas las actuaciones y el formato de manejo de datos personales
- ❖ Los trámites adelantados a través de terceros deben contar con la presentación personal del mandato. (Autenticación)

La Secretaría ha dispuesto recursos físicos y humanos para privilegiar el acceso a trámites no presenciales, agradecemos el uso de los mecanismos dispuestos.

Dada en Manizales a los **11 días del mes de junio de 2020**


FRANCISCO ARTURO VALLEJO GARCIA
Secretario de Despacho 2020-1
Secretaría de Educación de Manizales